

DECRETO:

Artículo 1. Quedan derogados los Decretos Nos.1581, del 18 de noviembre del 1983; 368-00, del 8 de agosto de 2000; 480-00, del 18 de agosto de 2000; 351-01, del 14 de marzo de 2001; 780-02, 781-02 y 783-02, del 9 de octubre de 2002, respectivamente, 104-03, del 6 de febrero de 2003, 496-03, del 16 de mayo de 2003, 1110-03, del 2 de diciembre de 2003, 609-04, del 7 de julio de 2004, 771-04, del 9 de agosto de 2004, 25-05, del 31 de enero de 2005; 146-05, del 21 de marzo de 2005 y 623-05, del 16 de noviembre de 2005.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 90-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en Primera y Segunda Clase, a varios oficiales generales y superiores de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y de las Fuerzas Armadas de El Salvador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-09

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de conceder la condecoración de la Orden de Mérito Militar a oficiales generales y superiores de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y de la República de El Salvador;

VISTA: La Ley No.21, del 15 de noviembre del 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Militar en Primera Clase a los siguientes oficiales generales

Mayor General Ramón Ant. Aquino García, E.N., (DEM).
Mayor General José Ricardo Estrella Fernández, E.N., (DEM).
Mayor General Luis Ramón Payán Areché, E.N. (DEM)
General de Brigada Pedro R. Valenzuela Quiroz F.A.D., (DEM)
General de Brigada Rosanna Libertad Pons Guerrero, F.D.A. (DEM)

Artículo 2. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Militar en Segunda Clase a los siguientes oficiales superiores:

Coronel Luis Andrés Belliard Peña, E.N., (DEM)
Teniente Coronel Francisco D. Ávalo Núñez, E.N., (DEM)
Teniente Coronel José María Vides Padilla, de las Fuerzas Armadas de la República de El Salvador

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 91-09 que nombra a la señora Angie Shakira Martínez Tejera Embajadora Alternativa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Oficinas de la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 91-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Angie Shakira Martínez Tejera, queda designada Embajadora Alternativa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Oficinas de la